



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 528

DALCAHUE, 17 de febrero de 2020.-

VISTOS: ; Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 111, con fecha 11 de diciembre de 2019 el Certificado N° 30 de Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N°2323 con fecha 12/diciembre/2019 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: JUNTA DE VECINOS N°7 LAS CAÑAS DE PINDAPULLI comuna de Dalcahue, Rut. de la Institución 65.009.322-4 la cantidad de \$400.000 – (Cuatrocientos mil pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.03.2020. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO GALLARDO SANCHEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
 - Transparencia.
 - Tesorería
 - Archivo
- AAGS/CIVG/dfss.**